



Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220230060315.

Tipo y número de procedimiento: Juicio sobre delitos leves 30/2024. **Negociado:** A

Sobre: Hurto (conductas varias)

Atestado n°: 2113B/2023

De: JCDECAUX ESPAÑA S.L.U

Abogado/a:

Procurador/a:

Contra: ANTONIO RAMOS GONZALEZ

Abogado/a:

Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 30/2024 se ha dictado con fecha 21/05/2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo. , cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 163/24

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 30/24 A seguidos por APROPIACION INDEBIDA contra Antonio Ramos González, nacido en Benacazón (Sevilla) el 26 de julio de 1999, hijo de Serafín y Adela, con DNI n° 54.221.313D, en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Antonio Ramos González como autor criminalmente responsable de un delito leve de apropiación indebida a la pena, de dos meses



Código:	OSEQRMHK8X25LEA975A5UAQZQUTAD5	Fecha	12/07/2024
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, mediante escrito a presentar en este Juzgado.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: ANTONIO RAMOS GONZALEZ, DNI 54221313D

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRMHK8X25LEA975A5UAQZQUTAD5	Fecha	12/07/2024
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

